Bucaramanga,

31 MAR 2022 64

Señor(es);
CORPORACION JOAN MIRÓ
Nit. 804016505-4
Direcciòn: Transversal Oriental No. 47 – 36 Torre 1 – 404 Conjunto residencial Piemonti
Ciudad: Floridablanca
E-mail: corporacionjoanmiro@hotmail.com

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO No. SA-SA-MC-006-2022,** cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON ELPROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EN BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaria Administrativa, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por Usted presentada el día 25 de marzo de 2022. Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública SA-SA-MC-006-2022, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EN BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** en la presente vigencia fiscal.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM			DESCRIPCIÓN
CADENAS RADIALES (CUÑAS)	1	**OLÍMPICA ST**	TEMPRANO ES MÁS BACANO 6:00 A 9:00 AM - PROGRAMACIÓN MUSICAL 10:00 A 7:00 PM
	2	**TROPICANA ST**	Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m., HORARIO TRIPLE A
	3	**RADIO UNO 106.7 FM**	CUÑA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MAÑANA - Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	4	**LA FM 99.7 FM**	CUÑA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MAÑANA - 6 A 10 M.Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	5	**LA CARIÑOSA 1.180 AM**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIEROS. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	6	**RCN LA RADIO 800 AM**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DE LA MAÑANA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
CADENAS RADIALES (CUÑAS)	7	**BÉSAME**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DEL MEDIODIA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	8	**CARACOL RADIO (880 AM y 99.2 FM)**	Cuña de 30 segundos Break Local - 6:00 am Hoy x Hoy y Noticiero del Mediodía.

			Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	9	**LA W 90.7FM**	Cuña de 30 segundos Break Local - Noticiero de la mañana Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	10	**EL SOL**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	11	**BLU RADIO 960 AM**	Cuña de 30 segundos Break Local - Mañanas Blu (5 AM - 12 m). HORARIO TRIPLE A
	12	**LA MEGA**	Cuña de 30 segundos Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	13	**RADIO MELODÍA**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	14	**EMISORA ONDA CINCO**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
MEDIOS DIGITALES	15	**VANGUARDIA.COM**	Banner home Publirreportaje (Contenido pautado) [UNA PAGINA - Incluye .com, redes, notificación] puede incluir video o nota
	16	**CARACOL DIGITAL**	Banner home Video PreRoll Audio Preroll Publirreportaje (Contenido pautado) Video o Nota
	17	**CANAL TRO**	Banner home Publirreportaje (Contenido pautado) (MINUTO) Video o Nota Video PreRoll
MEDIOS DIGITALES	18	**ORO NOTICIAS**	Paquete Digital en Facebook, Youtube, Instagram
	19	**RCN RADIO**	Pauta Digital Regional
	20	**LA FM**	Pauta Digital Regional
	21	**SEMANA**	Banner home
	22	**LA W**	Tradicionales Audio Preroll Video PreRoll
PAUTA EN TV	23	**CANAL TRO**	Comerciales institucionales de 30 segundos en noticieros de más alta audiencia **TRO Noticias** (Spot)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y, en consecuencia, la oferta y la comunicación de su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor de este contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 85.000.000)** incluido IVA y demás gravámenes Departamentales y Municipales, que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2022, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	N ° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2704	17/02/2022	$ 85.000.000	2.3.2.02.02.008.4599025.8912301.201	GOBIERNO TERRITORIAL	Inversión

				FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS 201	

Así mismo, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2022, según consta en certificación anexa al estudio previo.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente: El Municipio cancelará el valor del contrato mediante actas mensuales parciales de pago o fraccion de mes de acuerdo al costo unitario de las pautas publicitarias realizadas, junto con el certificado de cumplimiento a cabalidad y a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañada de la presentación de la factura o documento equivalente para el cobro correspondiente y acorde a los valores unitarios establecidos en la oferta economica y a la ley tributaria vigente e informe técnico y contable.

El pago estará condicionado a los trámites que deban surtirse para poder efectuar el pago; Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios solicitados por el supervisor que se designe para el contrato, previa verificación del pago de los aportes correspondientes a seguridad social y factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley.

La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

PARÀGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE DEBEN CANCELAR EL CONTRATISTA SON;

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00 %

10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DPTAL	**0,40%**
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,4%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO ANCIONATO MPAL	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4,00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**8,4%**

Nota: LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable al departamento deberá ser descontada por el Municipio al contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecucion del contrato es **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** (Lo que suceda primero en el tiempo) contados a partir de la fecha de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El acta de inicio se suscribirá dentro de los 3 dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Bucaramanga.

8. GARANTIAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y CUATRO (4) MESES más.

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Estas garantías deberán ser allegadas dentro del día hábil siguiente a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS – Asesor de Despacho y/o el designado por el ordenador del gasto.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
DIRECCIÓN:	Calle 35 N° 10 – 43 FASE 1 Piso 2
OFICINA:	Secretaria Administrativa
CORREO ELECTRONICO:	observaciones@bucaramanga.gov.co
TELEFONO:	6337000

CONTRATISTA:	**CORPORACION JOAN MIRÓ Nit. 904016505-4**
DIRECCIÓN:	Transversal Oriental No. 47 – 36 Torre 1 – 404 Conjunto residencial Piemonti
CORREO ELECTRONICO:	corporacionjoanmiro@hotmail.com
TELEFONO:	3178547855

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto las entidades como ustedes han suscrito un contrato de Prestación de Servicios y por tanto, deberán aceptarla en las condiciones electrónicas que establezca la plataforma transaccional del Secop II en mismo día de su aceptación, con el fin de ser suscrita en línea y se reúnan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Gustavo A. Ardila Pinzon – CPS Secretaria Administrativa
Revisó aspectos jurídicos: Gustavo Adolfo Gómez Figueroa – CPS Secretaria Administrativa
Revisó aspectos tecnicos: Joseph Gallardo Bastos – Asesor de Despacho
Revisó aspectos financieros: Ana Carolina Toledo Bueno / CPS – Secretaria Administrativa

Floridablanca, 25 de Marzo 2022

OFERTA ECONÓMICA

Doctora:
MÓNICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.
Municipio de Bucaramanga

31 MAR 2022 64

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. SA-SA-MC-006-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EN BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

		ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		CANTIDAD	VALOR TOTAL		
					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
CADENAS RADIALES (CUÑAS)	1	**OLÍMPICA ST**	TEMPRANO ES MÁS BACANO 6:00 A 9:00 AM – PROGRAMACIÓN MUSICAL 10:00 A 7:00 PM	1	$ 78.000	$ 14.820	$ 92.820
	2	**TROPICANA ST**	Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m., HORARIO TRIPLE A	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
	3	**RADIO UNO 106.7 FM**	CUÑA 30 SEG – NOTICIAS DE LA MAÑANA - Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 58.888	$ 11.189	$ 70.077
	4	**LA FM 99.7 FM**	CUÑA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MAÑANA - 6 A 10 M. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
	5	**LA CARIÑOSA 1.180 AM**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIEROS. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 31.000	$ 5.890	$ 36.890
	6	**RCN LA RADIO 800 AM**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DE LA MAÑANA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
CADENAS RADIALES (CUÑAS)	7	**BÉSAME**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DEL MEDIODIA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
	8	**CARACOL RADIO (880 AM y 99.2 FM)**	Cuña de 30 segundos Break Local - 6:00 am Hoy x Hoy y Noticiero del Mediodía.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
			Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
	9	**LA W 90.7FM**	Cuña de 30 segundos Break Local - Noticiero de la mañana Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
	10	**EL SOL**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170

64

	11	**BLU RADIO 960 AM**	Cuña de 30 segundos Break Local - Mañanas Blu (5 AM - 12 m). HORARIO TRIPLE A	1	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170
	12	**LA MEGA**	Cuña de 30 segundos Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 59.000	$ 11.210	$ 70.210
	13	**RADIO MELODÍA**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
	14	**EMISORA ONDA CINCO**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
MEDIOS DIGITALES	15	**VANGUARDIA.COM**	Banner home	1	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
			Publirreportaje (Contenido pautado) [UNA PAGINA – Incluye .com, redes, notificación] puede incluir video o nota	1	$ 14.000.000	$ 2.660.000	$ 16.660.000
	16	**CARACOL DIGITAL**	Banner home	1	$ 535.700	$ 101.783	$ 637.483
			Video PreRoll	1	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
			Audio Preroll	1	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
			Publirreportaje (Contenido pautado) Video o Nota	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000
	17	**CANAL TRO**	Banner home	1	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
			Publirreportaje (Contenido pautado) (MINUTO) Video o Nota	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
			Video PreRoll	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
MEDIOS DIGITALES	18	**ORO NOTICIAS**	Paquete Digital en Facebook, Youtube, Instagram	1	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
	19	**RCN RADIO**	Pauta Digital Regional	1	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
	20	**LA FM**	Pauta Digital Regional	1	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000
	21	**SEMANA**	Banner home	1	$ 2.245.000	$ 426.550	$ 2.671.550
	22	**LA W**	Tradicionales	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
			Audio Preroll	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
			Video PreRoll	1	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
PAUTA EN TV	23	**CANAL TRO**	Comerciales institucionales de 30 segundos en noticieros de más alta audiencia **TRO Noticias** (Spot)	1	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
TOTAL DE LOS VALORES UNITARIOS							**$ 35.005.740**

El valor total de la propuesta en precios unitarios asciende a la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCT ($ 35.005.740).**

Nota 1: Al momento de establecer lo precios de los ítems, se incluyó el valor de los gravámenes (estampillas) nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar.

31 MAR 2022

Firma
Razón social del proponente: **CORPORACIÓN JOAN MIRÓ**
Nit o C.C.: 804016505 - 4
Nombre del Representante Legal: **SANDRA HERRERA RINCÓN**
C.C: 63.518.375 de Bucaramanga